

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 4/1969**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **12 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, TRISTÁN G. M. POMATA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN; éste en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y:

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la 1ra. y 3ra. Circunscripciones Judiciales, ha comunicado a este Cuerpo los nombres de los profesionales propuestos para cubrir dos cargos de Juez de la Cámara de Apelaciones de las Circunscripciones mencionadas, con asiento de funciones en esta ciudad Capital, que fueran concursados por Resolución N° 66/68.

II. Que previo estudio y consideración de los antecedentes de los profesionales propuestos, se conceptúa que los doctores JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE y JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZZIAS, reúnen las calidades profesionales y legales exigidas para desempeñar dichos cargos.

III. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 126° de la Constitución Provincial, art. 37, inc. 11) “in fine” de la Ley Orgánica N° 483 y concordantes del Reglamento de la Junta, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de tal facultad propia e indelegable, debe proceder a la designación de los profesionales propuestos.

IV. Que, asimismo, corresponde fijar audiencia para que los profesionales designados presten el juramento de ley, conforme lo determina el art. 8° de la citada Ley Orgánica de Justicia. Por ello; en uso de sus facultades (art. 37°, inc. 11), Ley N° 483),

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Designar a partir de la fecha en que asuman sus funciones en los cargos de Jueces de la Cámara de Apelaciones de la Ia. y IIIa. Circunscripciones Judiciales, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, a los doctores JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE (M.I. N° 3.014.240) y JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZZIAS (M.I. N° 6.845.270).

2º) Fijar la audiencia del día trece del corriente mes de febrero, a las 12 horas, para que los Magistrados designados presten el juramento de ley en la sede de este Superior Tribunal de Justicia.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - POMATA - Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.  
SEMERARO - Secretario STJ**